

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25149** MADRID

D<sup>a</sup> Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 525/2015 del deudor Confederación de Empresarios de Comercio Minorista, Autónomos y de Servicios de la Comunidad de Madrid con N.I.F.: G-79415089, por auto de fecha 7 de mayo de 2021 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículos 473 y siguientes del TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes. Se ha acordado el cese de la Administración concursal, y la aprobación de rendición de cuentas.

3º.- Y tratándose en este caso de una persona jurídica, se ha declarado su extinción.

Madrid, 13 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, D<sup>a</sup> Adela Moreno Blanco.

ID: A210032299-1